

1^o En vista de las solicitudes por Ramon de Suetta de esta vecindad para dar un diario a un muger en atencion a la deplorable situacion de esta se acuerda que se le pague un diario de tres reales hasta que el ayuntamiento acuerde otra cosa sobre el particular.

2^o Fue por las mismas circunstancias que el anterior se le sucesora a Pedro de Lanza mayor, y tambien de esta vecindad, con lo que disponga el cuerpo facultativo hasta que este determine.

3^o En vista de las exposiciones presentadas por Pascual de Zamora, Tomas de Bernasola en solicitud de que se les de terreno para labrar tierras y edificar casas en propiedad comun, se acuerda que el ayuntamiento veria el sitio y lugar de la concesion y en su virtud se resolveria lo que crea conveniente.

Con lo cual se levanto la sesion firmando sobre la expresion del Regidor D. Pablo de Gato que no hizo por no valer, de que es testis - Certado - y siete - no valen.

Gilberto de Larrea

Juan Bautista de Gato

José Ramon de Aguirre

Hipolito de Zamora

José Fran^{co} Arteta

Leon de Estaya

Ricardo P. Pellicano



Ayuntamiento ordinario publico
del dia 17. de Marzo de 1872.

En el salon de la casa municipal de esta
anteiglesia de Paterna, bajo la presidencia
del señor teniente Alcalde D. Gilberto de Larrea en fun-
cion de Alcalde por enfermedad de este se reunieron los
señores Regidores D. Benito de Hornos, D. José Ramon de
Aguirre, D. Juan Bautista de Gato, D. Leon de Estaya y D. Pa-
blo de Gato, y estando asi reunidos segun costumbre, se
acuerdo lo siguiente:

Yo el secretario hice presente la comunicacion que
habia dirigida el señor Gobernador a este ayuntamiento rela-
tiva a que uno o mas individuos de el poren al Gobierno
politico a recoger las cedulas electorales para las proximas
elecciones, en este estado discutidos el punto, se acuerda
que el señor presidente y secretario recopien las refe-
ridas cedulas.

Se dio cuenta de una solicitud presentada
por Ricardo de Paterna en pretension de que se le de
en arrenda el terreno que pertenece al pueblo y se halla
adyacente a la cuadra de la taberna de La Cruz un



obligacion de hacer todas las obras por su cuenta, y el ayuntamiento interesado del caso y disueltos la mencionada con determinados acuerdos que el ayuntamiento ha de ser solo para el presente año por la suma de trescientos y veinte reales y por ventura de gastado el que la direccion a dichos bienes sea sin interuencion por en nada a la madre siempre que el rematante le pida.

Con lo cual aprobados dichos acuerdos firmaron los concurrentes a expresion del regimen talo que no hizo por no saber de que estafio.

Silberio de Larrea Juan Bautista de Góngora Benito de Hornauche
Jose Ramon de Aguirre Leon de Celaya

Ramon P. del Rio



Ayuntamiento o senon del dia En la sala de sesiones publicas
4. de Agosto de 1872 y de la antecelencia de fabricacion a
cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y dos, reunido el ayuntamiento general bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Ramon de Oleaga, y con asistencia del ayuntamiento municipal se acordó:

Por el tenor Alcalde se hizo presente en la imposibilidad en que este municipio se encuentra para pagar los gastos de la actual guerra, y ante tales hechos los señores concurrentes de las rentas presentadas por el ayuntamiento municipal, por unanimidad acordaron hacer un empréstito de noventa mil reales, dando para el efecto comision en argando a este que en virtud sea el menor posible a los señores Ramon de Oleaga, Gervasio de Larrea, Juan Bautista de Góngora, Benito de Hornauche, Juan Bautista de Aguirre, Hipólito de Jaurregui, Leon de Celaya y Pablo de Pala, por quienes se expresa condicio la obligacion de poner en cumplimiento del publico todas sus gestiones acerca del caso.

Disueltos el punto de la fianza del préstamo mencionado acordaron tambien que aquella se haga por todos el vecindario, inquilinos propietarios e inquilinos.

Con lo que se levantó la sesion firmaron
de los concurrentes los que saben de que estafio
Ramon de Oleaga Silberio de Larrea Juan Bautista de Góngora
Benito de Hornauche Jose Ramon de Aguirre
Leon de Celaya Hipólito de Jaurregui Carlos de Urreaga
J. Cayo de Castiblanco Francisco de Abasolo Ramon de Jaurregui
Martin de Barandica Vicente de Barandica
Jose de Gatazar Pedro de Gonzalez Jose Maria de Urreaga
Antonio de Labarria

Segun las firmas
Tubanda